

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

10.560

ACIEN LOPEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Ceuta, fonda La Palma; procesado por estafa en causa número 39 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión.

13843

10.561

AMIGO AMIGO, Víctor; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Carucó, número 10 (torre); procesado en causa número 327 de 1924 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Amelto Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13827

10.562

ANOLL BERMUDEZ, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión lampista de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Teresa, sin instrucción y con antecedentes penales; domiciliado últimamente en la calle del Este, "Boia de Oro" (casa de dormir); procesado por hurto en la causa número 589 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13834

10.563

BATALON RIVERA, Benigno; hijo de Antonio y de Bégida, natural de la parroquia de Osma, de estado viudo, profesión comerciante, de cin-

uenta y ocho años de edad, estatura mediana, pelo canoso, ojos claros, sin barba ni bigote; visto traje negro, sombrero y zapatos negros; domiciliado últimamente en Leiro; procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia, a constituirse en prisión.

13790

10.564

BARAZAL PALMA, Rafael; de veintin años de edad, soltero, natural de Córdoba y vecino de Pueblo-nuevo del Terrible, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuentevieja para ser reducido a prisión en la causa que se le sigue por hurto con el número 126 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13853

10.565

BEN ALLAL MARKATINI, Sassi; natural de la zona francesa de Marruecos, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión.

13844

10.566

CARDONA TRULLENGUE, José; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Perlandino, 16, segunda, primera; procesado por hurto en causa número 456 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor.

13791

10.567

CARMONA GARCIA, José; natural de Castellón, de estado soltero, profesión albañil, de veintiseis años de edad, hijo de Pedro y de Catalina, sin instrucción y con antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona, Masaders, número 12, tercero, segundo; procesado por hurto en la causa número 99 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor, al objeto de constituirse en prisión como comprendido en el caso tercero del artículo 815 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13821

10.568

CLÓTET SUNE, Ismael; natural de Guardiola de Bagá, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Puigroig, Colonia Riera (Guardia de Berga), procesado y penado en causa

sobre abusos deshonestos, número 49 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Manresa y constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en sentencia de 23 de Noviembre de 1923, dictada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona.

13868

10.569

COSIALLS MIRANDA, Antonio; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle Valencia, número 9, barraca; procesado por daños, número 317 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, por leer decretada la prisión.

13838

10.570

DELCADO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Villanueva de los Cortijos, de estado soltero, profesión viajante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle O'Donnell, número 19, procesado por usurpación de funciones en causa número 139 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

13860

10.571

ESTEVEZ GUTIRREZ, Nicolás; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintidós años; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

13874

10.572

FERNANDEZ PORRAS DIAZ, Juan; de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y vecino de Pueblo-nuevo del Terrible, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuentevieja, para ser reducido a prisión en la causa que se le sigue por hurto, con el número 126 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13852.

10.573

FERNANDEZ SUSANO, Adrián; natural de Valladolid, hijo de Juan y de Joaquina, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Guecho; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

13795

(Continúa en la página 714)

DEPARTAMENTO MINIS

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Junio

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Cuenta	N.º de las relaciones justificantes	DEBE			TOTAL — Pesetas
		En la c/ccta. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo y en el Banco de Bilbao — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	»	1.823.196,36	857.262,46	194.268,86	2.874.727,68
Recursos propios del Establecimiento:					
Ingresos presupuestos:					
1924					
1.º Ventas de azogue.....	1	11.414,00	»	»	11.414,00
2.º Arrendamiento de fincas.....	1	»	»	228,88	228,88
3.º Productos de la Dehesa de Castilseras.....	1	»	»	36.174,80	36.174,80
4.º Recursos eventuales.....	1	26,00	97,86	71,10	194,86
Idem ingresos por resultados de 1923-24.....	2	»	»	6.486,83	6.486,83
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	3	»	»	293,65	293,65
Depósitos constituidos.....	4	»	»	3.627,90	3.627,90
Entregas de la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
		11.440,00	97,86	46.883,01	58.420,87
Ingresos de la Hacienda:					
Por toda clase de recursos a s/f.....	5	»	812,54	5.410,03	6.222,57
Para atender al pago de Obligaciones por s/ccta.....	6	83.694,02	»	»	83.694,02
		83.694,02	812,54	5.410,03	89.916,59
Movimiento de fondos:					
Remesas entre las Cajas.....	7	831.600,00	5.557,75	550.000,00	1.387.157,75
		831.600,00	5.557,75	550.000,00	1.387.157,75
RESUMEN					
Recursos propios del Establecimiento.....	»	11.440,00	97,86	46.883,01	58.420,87
Ingresos de la Hacienda.....	»	83.694,02	812,54	5.410,03	89.916,59
Movimiento de fondos.....	»	831.600,00	5.557,75	550.000,00	1.387.157,75
TOTAL INGRESOS.....	»	926.734,02	6.468,15	602.293,04	1.535.495,21
Existencias en fin del mes anterior.....	»	1.823.196,36	857.262,46	194.268,86	2.874.727,68
TOTAL IGUAL AL HABER.....	»	2.749.930,38	863.730,61	796.561,90	4.410.222,89

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/ccta. y Cajas de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo. En Madrid, a 30 de Junio de 1924. — Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor. — El Ordenador de

TERIAL DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

de 1924.

Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo, al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los ingresos y pagos

Capítulo.....	N.º de las relaciones justificadas	H A B E R			TOTAL Pesetas
		En la c/cta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo y en el Banco de Bilbao Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Obligaciones propias del Establecimiento:					
Obligaciones presupuestas:					
1924					
1.º	Consejo de Administración	21.054,94	2.925,00	»	23.979,94
2.º	Dirección y local	28.237,19	333,33	40.859,95	69.430,48
3.º	Servicios del interior	170,00	37,00	232.050,27	232.257,27
4.º	Servicios auxiliares exterior	4.147,05	224,50	135.984,73	140.356,28
5.º	Servicios de destilación	12.415,45	205,80	65.884,48	78.505,68
6.º	Servicios anejos	743,74	120,00	11.639,28	12.503,02
7.º	Nuevas instalaciones	3.130,00	»	»	3.130,00
8.º	Situación de fondos	»	»	»	»
9.º	Gastos de las ventas de azogue	»	»	»	»
	Obligaciones por resultados de 1923-24	14.999,81	477,26	12.021,26	27.498,33
Otras obligaciones:					
	Devolución de ingresos realizados	»	»	»	»
	Idem de depósitos constituidos	»	»	689,50	689,50
	Entrega a la Hacienda pública	»	»	»	»
		84.898,18	4.222,89	499.129,43	588.250,50
Pagos de la Hacienda:					
	Por obligaciones a satisfacer por s/cta.	»	»	81.508,02	81.508,02
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f.	»	»	29,48	29,48
		»	»	81.537,50	81.537,50
Movimiento de fondos:					
	Remesas entre las Cajas	550.000,00	837.157,75	»	1.387.157,75
		550.000,00	837.157,75	»	1.387.157,75
RESUMEN					
	Obligaciones propias del Establecimiento	84.898,18	4.222,89	499.129,43	588.250,50
	Pagos de la Hacienda	»	»	81.537,50	81.537,50
	Movimiento de fondos	550.000,00	837.157,75	»	1.387.157,75
	TOTAL GASTOS	634.898,18	841.380,64	580.666,93	2.056.945,75
	Existencias para el mes siguiente	2.115.332,20	22.349,97	215.894,97	2.353.277,14
	TOTAL IGUAL, AL DEBE	2.749.930,38	863.730,61	796.561,90	4.410.222,89

este Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones que son adjuntas.

pagos, Joaquín Parón y Rubio.

DEPARTAMENTO MINIS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Junio

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Almadén, en lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprenda verificados durante el mismo; todo ello

Capítulo.....	Número de las relaciones justificantes.....	DEBE				TOTAL — Pesetas
		En c/cte. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/cte. del Banco de España — Pesetas	En Pagadería — Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	»	432.124,65	5.002,39	74.458,22	51.898,33	563.481,59
Ingresos presupuestos: 1924						
Artículos. { 1.º Entregas de la Hacienda.....	»	»	»	»	»	»
{ 2.º Venta de minerales.....	»	»	»	»	»	»
{ 3.º Arrendamiento de fincas.....	1	»	»	»	25,00	25,00
{ 4.º Recursos eventuales.....	2	»	»	»	13,00	13,00
Ingresos por resultados de 1923-24.....	»	»	»	»	»	»
Otros ingresos:						
Reintegros de pagos realizados.....	»	»	»	»	»	»
Depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»	»
					38,00	38,00
Ingresos de la Hacienda:						
Por toda clase de recursos a s/l.....	3	»	96,28	»	211,72	308,00
Para atender al pago de Obligaciones por s/c ..	4	9.056,92	217,36	»	»	9.274,28
		9.056,92	313,64	»	211,72	9.582,28
Movimiento de fondos:						
Remesas entre las Cajas.....	5	»	»	100.000,00	83.500,00	183.500,00
		»	»	100.000,00	83.500,00	183.500,00
RESUMEN						
Ingresos presupuestos.....	»	»	»	»	38,00	38,00
Ingresos de la Hacienda.....	»	9.056,92	313,64	»	211,72	9.582,28
Movimiento de fondos.....	»	»	»	100.000,00	83.500,00	183.500,00
TOTAL INGRESOS.....	»	9.056,92	313,64	100.000,00	83.749,72	193.120,28
Existencias en fin del mes anterior.....	»	432.124,65	5.002,39	74.458,22	51.898,33	563.481,59
TOTAL IGUAL AL HABER.....	»	441.181,57	5.316,03	174.458,22	135.648,05	756.601,87

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arraques, verificados en la c/cte. y Cajas de este departamento de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueos. En Madrid, a 30 de Junio de 1924.—Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Velázquez.—El Ordenador de

TERIAL DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

de la mina «Arrayanes»

de 1924.

y Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los ingresos y pago por lo que hace a la mina Arrayanes.

Capítulo.....	Descripción.....	Número de las relaciones justificantes.....	H A B E R				TOTAL Pesetas
			En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
					En la c/cte. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
	Obligaciones presupuestas:						
	1924						
1.º	Consejo de Administración.....	1	7.166,65	1.250,00	»	»	8.416,65
2.º	Dirección y Administración local.....	2	»	»	»	2.028,66	2.028,66
3.º	Personal obrero.....	3	»	»	»	67.079,47	67.079,47
4.º	Suministros en general.....	4	30.104,64	»	9.799,95	8.417,07	48.321,66
5.º	Nuevas instalaciones.....	»	»	»	»	»	»
	Obligaciones por resultas de 1921-22.....	5	112.224,40	»	»	4.366,11	116.590,51
	Otras obligaciones:						
	Devoluciones de ingresos realizados.....	»	»	»	»	»	»
	Idem de depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»	»
	Entregas a la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»	»
			149.495,70	1.250,00	9.799,95	81.891,31	242.436,96
	Pagos de la Hacienda:						
	Por obligaciones a satisfacer por s/c.....	6	»	»	»	4.753,10	4.753,10
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/l.....	»	»	»	»	»	»
			»	»	»	4.753,10	4.753,10
	Movimiento de fondos:						
	Remesas entre las Cajas.....	7	100.000,00	»	83.500,00	»	183.500,00
			100.000,00	»	83.500,00	»	183.500,00
	RESUMEN						
	Obligaciones presupuestas.....	»	149.495,70	1.250,00	9.799,95	81.891,31	242.436,96
	Pagos de la Hacienda.....	»	»	»	»	4.753,10	4.753,10
	Movimiento de fondos.....	»	100.000,00	»	83.500,00	»	183.500,00
	TOTAL GASTOS.....	»	249.495,70	1.250,00	93.299,95	86.644,41	430.690,00
	Existencias para el mes siguiente.....	»	191.635,87	4.066,03	81.158,27	49.061,64	325.911,81
	TOTAL IGUAL AL DEBE.....	»	441.131,57	5.316,03	174.458,22	135.646,05	756.601,87

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones que son adjuntas.
Firmas: Joaquín Purón y Robla.

Departamento ministerial de la Gobernación

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1913 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Isidoro Villanueva Díaz.....	Jefe de Administración de segunda clase en el Ministerio.	»	Fallecido. — Amortizada.
Eulogio S. Fernández Montalvo ..	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Toledo	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Toledo.....	Artículo 4.º
Ramón López Vázquez Garnica...	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio	Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador del Sanatorio de Pedrosa	»
Eloy Olmedo García	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio	Artículo 4.º, Apartado C-a).
Telesforo Gómez Núñez.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de León.	Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de León	Artículo 4.º, Apartado C-a).
Joaquín del Moral y Pérez Aloe ..	Jefe de Negociado de tercera clase, cesante.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Castellón	Artículo 4.º, Apartado D-d).
Eugenio Vázquez Caballero	Oficial de primera clase en el Ministerio	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio	Artículo 4.º, Apartado D-a).
Juan Millán de Priego	Oficial de primera clase, cesante.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Huelva	Artículo 4.º, Apartado E-c).
Eustaquio García de la Pedrosa ..	Oficial de segunda clase en el Ministerio	Jubilado	Artículo 88.—Segunda de ascenso.
Alejandro Benito Castresana	Oficial de tercera clase	Excedente.....	Artículo 41.—Tercera a cubrir.

Madrid, 9 de Agosto de 1924.—El Subsecretario encargado del Despacho, P. D., J. Calvo Sotelo.

10.574

FOSEROS IBÁÑEZ, José; natural de Valencia, de estado casado, profesión tenedor de libros, de cincuenta y siete años de edad, hijo de José y Teresa, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Verdi, número 83, segundo, procesado por estafa en la causa número 656 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13835

10.575

GALLEGO, Esteban (a) El Bastro, cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que habitó últimamente en Madrid, calle de la Manzana, 3, procesado por estafa y usurpación de funciones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Muzas, para recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada, apercibido de rebeldía.

13793

10.576

GANDARIAS OLANO, Domingo; soltero, obrero, de diez y seis años de edad, vecino de Barrantuelno, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del partido de Guernica para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario número 42 de este año por delito de muerte por imprudencia, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13854

10.577

GOMEZ LAMA, Melchor; natural de Campo de San Pedro, hijo de Bernabé y de Agueda, de estado soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por resistencia, atentado e injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa.

13786

10.578

GORDO ESTELLES, Manuel; natural de Játiba (Valencia), de estado soltero, profesión comercio, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y Rafaela, con instrucción y con antecedentes penales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Martínez de la Rosa, pro-

cesado por violación de una menor, causa número 236 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, de Barcelona, y Secretaría del Sr. Pastor, al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13836

10.579

GUALLART TOMAS, Eugenia, y Lizavetia Tans, Victoriano; natural de Pertusa, provincia de Huesca, la primera, y de Tarazona, provincia de Zaragoza, el segundo, ambos de estado solteros, profesión sus labores la primera y carpintero el segundo, de veintitrés y treinta y tres años de edad, respectivamente; hija de Martín y María la primera y de Agapito y Alejandra el segundo, con instrucción y sin antecedentes, domiciliados últimamente: la primera, en Barcelona, calle de la Luna, número 10, entresuelo, 2.º, y el segundo, Hospital, número 24; procesados por hurto en la causa número 667 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, al objeto de constituirse en prisión como comprendidos en el caso 3.º del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13832

10.580

HERNANDEZ SANTIAGO, Manuel (a) Añarles; de treinta y ocho años, gitano, domiciliado en La Solana y El Tomelloso; Cádiz, Nicolás, de unos cuarenta y cinco años, con bigote, domiciliado en la aldea de Valverde (Ciudad Real), gitano; Cádiz, Juan, de unos veintidós años, hermano del anterior, gitano; Juan el de la Carrota, gitano; Simón, de unos veintiocho años, amante de la gitana conocida por la Pequeña; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para prestar indagatoria y constituirse en la prisión provisional decretada en sumario número 57, sobre robo de caballerías, previniéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

13820

10.581

HOMBRE BLANCO, Jesús; hijo de Fernando y Josefa, natural y vecino de Castro, parroquia de Santa María de Roo, término municipal y partido de Noya, soltero, músico y carpintero, de veintiséis años de edad, de estatura baja, cuerpo regular, rubio, poco bigote, color bueno, sabe leer y escribir, procesado por homicidio, que ha desaparecido de su domicilio, ignorando-

se su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Muros dentro del término de diez días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión, y si fuese habido, será conducido a la cárcel de dicho partido.

13797

10.582

JUAN FERRETI, Luis; natural de Tonsio (Italia), de estado soltero, profesión marino, de cuarenta y tres años de edad, hijo de padre desconocido y de Juana Ferreti, con instrucción y sin antecedentes, sin domicilio, procesado por robo en la causa número 148 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, al objeto de constituirse en prisión como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de declararle rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13837

10.583

LOPEZ PASALODOS, Julián; natural de Medina del Campo, de estado viudo, profesión botero, de sesenta años, domiciliado últimamente en Salamanca, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para ser indagado y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13873

10.584

LOPEZ SEGURA, Delfín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión químico, de treinta años de edad, hijo de José y de Ana, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 20, bajos (Tarrasa), procesado por estafa, en la causa número 289 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, al objeto de constituirse en prisión como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13833

10.585

MARTINEZ ALEZOLA, Juan José; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, vendedor de periódicos, de veintisiete años, procesado por delito contra la salud pública en causa número 250 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

13801

(Continúa en la página 724.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

SECCION DE ESTA

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1923	NÚMERO DE HECHOS								NUMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tinatali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	33.284	73	55	33	6	2,07	1,53	1,08	0,17	27	45	60
Albacete.....	34.860	94	47	25	8	2,70	1,35	0,72	0,23	22	42	39
Alicante.....	67.163	141	95	36	12	2,11	1,41	0,54	0,18	73	63	135
Almería.....	50.853	120	154	32	12	2,35	3,03	0,65	0,24	13	67	100
Ávila.....	14.484	19	14	7	3	2,30	0,97	0,43	0,21	17	12	29
Badajoz.....	38.609	75	83	24	7	1,97	2,23	0,60	0,17	40	36	62
Baleares.....	81.302	131	122	65	2	1,61	1,53	0,26	0,02	63	63	122
Barcelona.....	760.572	1.310	1.172	634	75	1,72	1,64	0,26	0,10	673	637	1.213
Burgos.....	32.445	62	58	22	1	1,91	1,79	0,63	0,03	32	30	52
Cáceres.....	26.171	54	29	17	4	2,06	1,10	0,54	0,15	31	23	51
Cádiz.....	61.873	174	170	37	15	2,83	2,08	0,45	0,20	89	85	145
Canarias.....	53.057	112	63	19	6	2,11	1,19	0,30	0,11	59	53	97
Castellón.....	35.352	78	41	23	2	2,23	1,17	0,49	0,05	36	42	72
Ciudad Real.....	20.070	63	31	15	2	3,14	1,59	0,75	0,10	36	27	55
Córdoba.....	75.447	191	156	47	13	2,53	2,07	0,62	0,21	98	93	176
Coruña (La).....	63.133	167	95	46	12	2,45	1,39	0,67	0,13	90	77	130
Cueca.....	13.120	34	24	11	1	2,53	1,32	0,76	0,08	13	13	31
Gerona.....	17.765	37	30	12	1	2,03	1,69	0,63	0,05	11	21	25
Granada.....	113.783	219	151	71	7	1,92	1,35	0,65	0,16	113	93	196
Guadalajara.....	14.008	28	12	11	2	2,01	0,86	0,79	0,11	11	14	25
Gipúzcoa.....	65.910	131	91	61	6	2,00	1,33	0,93	0,09	63	63	127
Huelva.....	35.539	77	77	23	7	2,13	2,16	0,70	0,20	41	36	69
Huesca.....	14.705	35	23	16	1	2,33	1,36	1,09	0,07	19	16	32
Jaca.....	34.224	109	50	20	6	3,11	1,43	0,37	0,17	66	43	100
León.....	22.529	57	55	25	1	2,51	2,44	1,11	0,01	23	32	41
Lérida.....	44.310	57	41	33	4	1,28	0,93	0,85	0,09	24	33	53
Logroño.....	27.317	76	54	23	5	2,73	1,93	0,84	0,13	33	43	67
Lugo.....	28.795	65	3	23	3	2,26	1,22	0,81	0,10	34	31	53
Madrid.....	813.991	1.591	1.137	511	109	1,95	1,40	0,71	0,13	778	813	1.331
Málaga.....	156.402	462	77	92	30	2,92	1,77	0,59	0,19	214	228	391
Murcia.....	146.517	421	133	33	8	2,87	1,27	0,63	0,15	232	159	409
Navarra.....	34.035	86	52	51	10	2,52	1,53	1,47	0,29	42	42	71
Orense.....	13.268	43	23	21	5	2,64	1,26	1,32	0,33	22	26	44
Oviedo.....	76.340	119	117	46	10	2,61	1,53	0,63	0,17	107	92	135
Palencia.....	19.637	59	24	32	3	2,97	1,71	1,61	0,13	34	25	54
Pontevedra.....	27.922	86	47	12	5	3,03	1,68	0,43	0,14	53	33	58
Salamanca.....	32.886	105	87	34	4	3,17	2,05	1,03	0,12	63	43	94
Santander.....	74.123	211	143	39	11	2,83	1,93	0,53	0,13	111	100	130
Segovia.....	16.485	31	50	16	1	1,85	2,91	1,38	0,05	17	14	20
Sevilla.....	226.889	492	41	176	27	1,99	2,01	0,56	0,12	123	216	356
Soria.....	7.583	14	11	3	1	1,83	1,71	1,05	0,13	6	8	13
Tarragona.....	30.133	39	42	18	1	1,21	1,37	0,50	0,13	19	20	36
Teruel.....	21.525	14	12	13	1	1,11	1,01	1,10	0,03	9	5	14
Toledo.....	36.923	57	49	17	3	2,13	1,32	0,63	0,11	29	23	52
Valencia.....	256.263	423	395	233	35	1,91	1,54	0,59	0,14	235	235	451
Valladolid.....	72.131	135	151	62	3	2,43	1,91	0,81	0,01	106	90	165
Vizcaya.....	129.369	260	176	113	13	2,03	1,46	0,86	0,13	123	137	233
Zamora.....	17.740	30	49	13	4	2,03	2,75	0,79	0,23	23	27	33
Zaragoza.....	153.570	323	198	117	11	2,11	1,29	0,81	0,03	173	155	298
TOTALES.....	4.239.611	8.970	6.718	3.234	531	2,12	1,59	0,76	0,13	4.627	4.343	7.923

Madrid, 17 de Julio de 1924.—El Director general, Pedro L. Basall.

TRABAJO. COMERCIO E INDUSTRIA

DISTICA GENERAL

Las capitales de España en el mes de Mayo de 1924.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24h.						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	2	6	»	»	84	21	16	39	11	2	10	»
5	»	8	»	»	19	28	20	27	9	»	3	»
5	1	12	»	»	47	48	30	65	15	2	8	»
12	2	12	»	»	76	76	97	57	35	5	10	»
»	»	»	»	»	6	8	5	9	2	»	4	»
10	4	7	»	»	49	67	33	53	25	8	21	»
6	3	»	1	1	71	65	13	116	6	»	16	»
61	33	47	22	6	595	576	327	645	165	25	149	»
2	8	1	»	»	38	20	11	47	4	2	19	3
2	1	4	»	»	13	16	12	17	8	4	4	»
29	»	16	»	»	83	87	50	120	18	»	32	»
11	4	6	»	»	30	33	34	29	26	7	9	»
2	4	2	»	»	19	22	11	30	7	1	8	»
5	3	1	1	»	21	15	9	25	7	1	6	»
9	7	13	2	3	90	65	53	103	37	1	33	1
36	1	10	»	2	44	51	22	73	11	3	6	1
1	»	1	»	»	12	12	8	16	6	»	7	»
12	»	»	1	»	15	15	3	27	2	1	13	»
22	1	7	»	»	69	85	48	105	21	4	42	»
2	1	2	»	»	6	5	2	10	1	»	3	»
5	»	3	1	2	49	42	21	70	12	1	21	»
8	»	7	»	»	47	30	26	51	21	»	16	»
»	3	»	»	»	9	14	5	18	3	1	8	»
7	2	6	»	»	19	21	15	33	8	3	15	»
3	10	1	»	»	32	23	15	30	23	16	11	»
4	»	4	»	»	22	19	15	26	6	2	9	»
5	4	1	»	4	31	20	14	40	10	1	8	»
5	2	3	»	»	16	19	11	21	9	2	3	»
259	10	100	2	7	597	510	302	835	169	35	215	4
51	»	30	»	2	133	144	165	172	67	1	32	»
6	6	6	»	»	101	81	65	121	45	7	10	»
2	13	5	1	4	28	24	4	43	4	3	17	»
4	»	4	»	2	14	9	5	13	3	»	5	»
16	4	5	3	2	53	61	32	85	21	5	14	»
1	4	1	2	»	13	21	11	23	7	1	6	»
20	10	4	»	1	25	22	17	30	12	2	1	»
5	6	2	»	2	60	27	27	60	16	10	23	»
24	7	11	»	»	66	57	55	86	36	14	17	»
3	2	1	»	»	33	32	26	24	5	»	9	»
86	»	25	»	2	248	213	175	236	114	13	83	»
»	1	1	»	»	7	6	»	13	»	»	5	»
2	»	»	»	»	27	15	8	34	7	1	2	»
»	»	1	»	»	6	6	3	9	1	»	3	»
5	»	»	2	1	23	26	14	35	10	2	11	»
26	13	23	2	7	222	173	123	272	63	5	45	1
20	11	3	»	»	77	74	55	96	37	13	35	»
9	18	12	1	5	97	79	47	129	22	15	69	»
4	13	4	»	»	26	23	18	31	13	14	5	»
8	22	10	2	2	107	91	61	137	41	6	34	»
807	210	431	43	56	3 555	3, 178	2.039	2.654	1.205	244	1.139	9

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

SECCION DE ESTA

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBRE																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16				
	Fiebre tifoidea (típus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caquexia patética.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostrá.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las vías aéreas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
Alava.....	1																			
Albacete.....	1																			
Alicante.....	1		1																	
Almería.....																				
Arla.....																				
Badajoz.....	2																			
Baleares.....	13																			
Barcelona.....																				
Burgos.....	1																			
Cáceres.....	1																			
Cádiz.....	1																			
Canarias.....																				
Castellón.....																				
Ciudad Real.....	4																			
Córdoba.....																				
Coruña (La).....																				
Cuenca.....																				
Gerona.....	1																			
Granada.....																				
Guadalajara.....	1																			
Guipúzcoa.....	2																			
Huelva.....	1																			
Huesca.....																				
Jaén.....																				
León.....																				
Lérida.....																				
Logroño.....	1																			
Lugo.....																				
L Madrid.....	6	1	1																	
Málaga.....																				
Mérida.....																				
Murcia.....	1																			
Navarra.....																				
Orense.....																				
Oviedo.....																				
Palencia.....																				
Pontevedra.....																				
Salamanca.....																				
Santander.....																				
Segovia.....																				
Sevilla.....																				
Soria.....																				
Tarragona.....																				
Teruel.....																				
Toledo.....																				
Valencia.....																				
Valladolid.....																				
Vizcaya.....																				
Zamora.....																				
Zaragoza.....																				
TOTALES.....	55	1	8	3	103	4	27	22	35		2	16	738	94	95	310	350	419	544	

10.586

MONET BARRIARDO, Ara; natural y vecino de Barcelona, de estado viuda, profesión sirviente, de treinta y un años de edad, hija de Apolinario y de María, sin instrucción y sin antecedentes; domiciliada últimamente en la plaza de España, número 24, bajos; procesada por expención de moneda falsa, causa número 339 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, al objeto de constituirse en prisión, como comprendida en el caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13839

10.587

PEREIRA VAZQUEZ, Ramón; de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Souto (Portugal), cuyas demás circunstancias se desconocen y en la actualidad es ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

13842

10.588

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel; de cincuenta y un años de edad, casado, de profesión quincallero, natural de Isla Cristina, vecino de Huelva, con domicilio en la calle Carniceros, que fué detenido y se fugó del Depósito municipal de Almonte; procesado por hurto de caballerías en el sumario número 79 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder a los cargos que le resultan en el sumario referido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13870

10.589

SAEZ, Eladio; Secretario que fué de Agoncillo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

13866

10.590

SEIJO SUAREZ, César; de veintidós años de edad, soltero, escribiente, hijo de Juan y de Adelaida, natural y vecino de Coruña, con domicilio en Socorro, 15, y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

13848

10.591

SEOANE N., Francisco José; de

cuarenta y siete años de edad, soltero, camarero, hijo de Ricardo y de María, natural y vecino de Coruña, domiciliado en Veracruz, 2 y 3, y actualmente en Buenos Aires; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

13847

10.592

SERRA VILANOVA, Pablo; natural de Vendrell, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, hijo de José y de Teresa, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona, Tallers, número 68, primero, segunda; procesado por amenazas de muerte en la causa número 497 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor, al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13828

10.593

UGALDE, José; natural de Burgos, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y cuatro años de edad, con instrucción y sin antecedentes; sin domicilio conocido; procesado por atentado en la causa número 677 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Pastor, al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13829

10.594

Un tal Pepe, de unos treinta y ocho años, bajo, más bien grueso, picado de viruelas, moreno, que viste traje negro de americana, botas negras y sombrero de paja, sin barba y con bigote recortado; procesado en causa número 128 del corriente año sobre tentativa de estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirlo en prisión, apercibido de que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

13862

10.595

VEAS RODRIGUEZ, Manuel; de cuarenta y dos años, viudo, jornalero, hijo de Manuel y de Emilia; do-

miliado últimamente en Moguer, de donde es natural; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva), para reducirlo a prisión, decretada por la Superioridad en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 171 de 1923.

13861

10.596

ZAMORA PARRA, Isidoro; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 38 de 1920 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, Secretaría del Sr. Jurado, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13867

10.597

ZUBIETA Y JAYO, Gregorio; soltero, obrero, de veintidós años de edad, vecino de Barranguetua, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del partido de Guernica, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario número 42 del corriente año por delito de muerte por imprudencia, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13855

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMENDRALEJÚ

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 5 al 6 de Julio actual penetraron en el comercio de calzado que representa José Fernández Alcañiz, sito en la calle Real, número 21, de esta población, propiedad de D. Pedro Pola, y en el despacho de la carnicería que posee en la plaza de Espronceda, número 5, el vecino de ésta Juan García Nieto, y sustrajeron del comercio de calzado unas 400 pesetas próximamente, y del despacho de carne unas 100 pesetas, suponiéndose que los autores, que se ignora quiénes sean, para penetrar en los referidos edificios tuvieron que valerse de llaves iguales a las suyas, por no aparecer fracturas ni violencias en las cerraduras y puertas.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico sustraído y a la averiguación de quién haya sido el autor o autores del referido hecho, poniéndolo todo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario

que con motivo del expresado hecho instruyo, bajo el número 66.

Dado en Almedralejo a 20 de Julio de 1924.—El Juez de Instrucción, Arturo Suárez Bárcena.

JO—13318

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las prendas y efectos que al final se reseñarán, propios de D. Juan Ocaña Damas, vecino de Jaén, y que fueron sustraídos el día 3 del actual de un vagón del tren mixto en la estación de Espeluy, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado (Sumario número 151 de 1924) con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel del partido.

Señas de las prendas y efectos.

Una maleta que contenía un traje de caballero, fondo marrón oscuro, con una lista fina, color grana, cuya americana tiene puesta la marca del sastre E. Torres, Jaén, y los botones de pantalón grabados el mismo nombre.

Un par de zapatos de caballero, negros.

Otros de señora, de charol negro.

Dos pares de medias de seda, negras.

Un par de enaguas blancas, ambas bordadas.

Un par de puños blancos.

Unos gemelos de oro, con un ramo grabado y brillantitos.

Un pañuelo blanco, con jaretón negro, y marcado con una jota.

Una toalla rusa, color rosa, marcada en grana, con las iniciales V. M.

Una blusa de señora, negra.

Dos o tres pañuelos de caballero, con jaretón negro, sucios.

Un cuello, sucio.

Dado en Andújar a 7 de Agosto de 1924.—El Juez de Instrucción, Cristino Morón Prieto.

JO—13321

ANTEQUERA

D. Agustín Dénis Sola, Juez de Instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 120 de 1913, reproducido, por robo a Francisco Cámara Pérez, artila de circo, ocurrido en la feria de Agosto de esta ciudad, el 22 de dicho mes y año, en la casa número 72 de la calle Mercillas, contra Fernando Moyano Luque y Tirso Vigo Zamora, éste rebelde, he acordado, por medio del presente, llamar a las personas que puedan facilitar detalles del hecho, que sirvan para su investigación y reproducción, a fin de que comparezcan en este Juzgado a declarar dentro del plazo de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Antequera a 6 de Agosto de 1924.—El Juez de Instrucción, Agustín Dénis Sola.

JO—13323

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, de la propiedad de Francisco Mateos Buenavide, vecino de esta villa, la que fué hurtada el día 2 de Junio último de un prado al sitio del Ejido, y en caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, al no justificar su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula de ocho años de edad, alzada menos de la marca, capa parda, con pelos blancos en las extremidades y hierro en la nalga derecha, iniciales E. C.

Dado en Arenas de San Pedro a 6 de Agosto de 1924.—El Juez de Instrucción, Alejandro García Gómez.

JO—13324

BADAJOZ

D. Manuel Torralba Bazán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para proceder a la busca y ocupación de veinte gallinas negras, con las crestas torcidas al lado derecho, de la propiedad de la señora Vizcondesa del Parque, que fueron sustraídas del gallinero de la dehesa de Nimbriero, de este término, en la madrugada del día 4 del actual, averiguándose quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 198 de 1924.

Badajoz, 6 de Agosto de 1924.—El Juez de Instrucción, Manuel Torralba.

JO—13325

BAENA

Don Ramón Bujalance Frías, interino Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, hurtadas la noche del cinco del actual de terrenos del cortijo El Cañaveral, término de Luque, que labra D. José Santaella Ariza y la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimo de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 66 de 1924.

Señas de las caballerías.

Un potro de tres años, más de mar-

ca, castaño encendido, raza española, marca particular E. S. en el anca izquierda, pelos blancos en el lomo, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, hierro de la misma V. 13 en el anca derecha.

Una muleta de dos años, más de la marca roja, raza española, J. S. enlazadas, lucera boelbraguilavada, con lunar en el lomo y grupa, asegurada es la misma Compañía, con igual hierro en el anca izquierda, y otra muleta de un año, roja, hierro J. S. enlazadas.

Dado en Baeza a 5 de Agosto de 1924.—El Juez, Ramón Bujalance.

JO—13326

BERMILLO DE SAYAGO

D. Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a la procesada en la causa número 31 de 1923, que se instruyó en este Juzgado por hurto, contra Anaclota Cardelas Hernández Ramos, de diez y nueve años, soltera, natural y vecina de Almeida, hija de Esteban y Eulalia, profesión la de su sexo, sin instrucción y sin antecedentes penales, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a extinguir en la cárcel de este partido la pena que le ha sido impuesta por virtud de expresada causa, con fiado dicho plazo desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en la cárcel de este partido.

Dado en Bermillo de Sayago a 3 de Agosto de 1924.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JO—13339

CADIZ

Don Miguel Pascual y González, Presidente del Tribunal Industrial y Juez de primera instancia de Cádiz.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mr. James Y. Pales, Capitán del vapor peruano "Kecona", cuyo paradero se desconoce, para que el día 23 del actual y hora de las doce comparezca en este Juzgado, calle de San Francisco, número 2, a la celebración del antejuicio que previene la ley de 22 de Julio de 1912, en virtud de la demanda presentada contra el mismo ante este Tribunal Industrial por los tripulantes que han sido de dicho buque Ramón Capilla Múiquez, Vicente Iborra Cabrera, Emilio Rosas Calderón, Eugenio Bravo Cajate y Antonia Prohens Mesquida, sobre reclamación de salarios e indemnización de perjuicios por la cantidad total de 33.830,71 pesetas, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cádiz a 8 de Agosto de 1924.—El Juez, Miguel Pascual y González.

J—13340

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, hurtada al vecino de Teba Antonio José Fontalva Campano, hecho ocurrido la noche del día 3 al 4 del actual del sitio conocido por la Zorrera, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición caso de ser habidos.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, pelo lardo, lunares en los costillares, en la paletilla izquierda se le notan cicatrices de botones de fuego, cerrado, asegurado en la Unión Ganadera, bierre particular R en un de las asogas.

Dado en Campillos a 8 de Agosto de 1924.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—13341

CAROLINA (LA)

Don José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de entrece años, alzada 1,24 metros, rucia obscura, raza española, hierro confuso en la labia del cuello izquierdo, señas particulares pelos blancos en los costillares y lomo, cicatriz en la cadera izquierda, cariblanca y bragada, con la marca de la Compañía El Fenix Agrícola en la cadera derecha, la cual fué hurtada el día 12 de Julio último del sitio los Lentiscares, término de Bailén, propiedad de Blas Carmona Márquez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 2 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Bernabeu. JO—13790

COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de un billete del Banco de España, de cien pesetas, cuya numeración y serie no consta, que le fué hurtado al vecino de la villa de Guaro, de este partido, Juan Masa Agüera, el 22 de Julio último pasado en referida villa, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la detención de los autores del hecho y poseedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 53 del año en curso sobre hurto, se instruye en este Juzgado.

Coin, 7 de Agosto de 1924.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca. JO—13845

CORDOBA—DERECHA

Don Francisco Fernández Murcia, Juez de instrucción accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y en virtud de carta orden de esta Audiencia provincial dimanada de sumario por el delito de adulterio contra Francisco Muñoz Quesada y Dolores Gómez Cabrera, se hace saber a los herederos de la querrelante, doña Dolores Madueño Fernández, el fallecimiento de la misma, para que puedan ejercitar, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, el derecho que les concede el artículo 276 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Córdoba a 9 de Agosto de 1924.—El Juez, Francisco Fernández. JO—13816

CUEVAS DE VERA

D. Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción del partido de Cuevas de Vera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza al procesado Juan Pérez Jiménez (a) "Pájaro", hijo de Juan y de Trinidad, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Cuevas, provincia de Almería, vecino que fué de Cuevas, de profesión minero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, decretada la Audiencia de Almería en la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de robo, con el número 34 de 1922, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Cuevas a 7 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Enrique Hernández Carrillo. JO—13849

DURANGO

Por la presente se ruega y encarga a todas las Autoridades del Reino, tanto civiles como militares, procedan a la detención y conducción a la cárcel de este partido, poniéndolo a disposición de este Juzgado, del rebelde Ciriano Ogara Uruchurtu, de veinticuatro años de edad, jornalero, natural de Ubidea, vecino de Abadiano, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 72 de 1922.

Dado en Durango a 2 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción. JO—13850

ESTEPONA

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Carreras Carmona, cu-

yas demás circunstancias se ignoran, que vivía amancebado, de pocos días, con Antonia Cortés Heredia, habitante en la Línea de la Concepción, calle Escalera; procesado por hurto de dos caballerías menores, que han sido rescatadas, y dejó abandonadas otras dos de las señas que se expresan.

Desconocido joven de quince años, que acompañaba al anterior, y desconocidos dueños de las caballerías abandonadas, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona en causa número 34 de 1924, los dos primeros para ser constituidos en prisión y los últimos para acreditar la propiedad y preexistencia de los semovientes intervenidos como de mala procedencia y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Caballerías intervenidas.

Burra rucia clara, lunar en el nacimiento del rabo, alzada 1,10 metros, cerrada; valor, 40 pesetas. De ésta se dice ser la póliza número 2.257 de La Unión Ganadera a favor de Diego García María, vecino de Fuengirola, expedida en Sevilla en 3 de Diciembre de 1917.

Otra burra platera, cerrada, alzada 1,22 metros, con dos lupias, valorada en 50 pesetas, de ésta una guía de José Mesa Padilla, vecino de Canete la Real, vendida en 13 de Agosto de 1923.

Estepona, 7 de Agosto de 1924.—El Juez (legible).—P. S. M., Esteban Villa. JO—13554

GERONA

D. Alberto Cortey Maurich, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario que bajo el número 77 de este año me halla instruyendo sobre falsedad en documentos públicos, se cita y llama a Francisco Torrella, ex Secretario del Ayuntamiento de Amer, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración como inculcado en la causa al principio indicada, con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gerona, 6 de Agosto de 1924.—El Juez, Alberto Cortey.—El Secretario, Eduardo Pérez. JO—13788

D. Alberto Cortey Maurich, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la causa criminal que bajo el número 79 de este año me halla instruyendo sobre falsedad en documentos públicos, se cita y llama a Francisco Torrella, Secretario que fué del Ayuntamiento de Amer, y en la actualidad en ignorado domicilio, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser

oído como inculpado en la causa antes expresada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gerona, 6 de Agosto de 1924.—El Juez, Alberto Cortey.—El Secretario, Eduardo Pérez.

JO—13781

D. Alberto Cortey Maureich, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 76 de este año, que me hubo instruyendo sobre falsedad en documentos públicos, se cita y llama a Francisco Torrella, ex Secretario del Ayuntamiento de Amer, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para ser oído en la causa antedicha, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gerona 6 de Agosto de 1924.—El Juez, Alberto Cortey.—El Secretario, Eduardo Pérez.

JO—13789 bis

HUELMA

D. José Fustegueras Méndez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso la busca y rescate de una muía de seis años, alzada 1,45 metros, capa negra, asegurada en el Banco Agrícola Andaluz, con el hierro letra G, número 7, en el anca derecha, de la propiedad de Bartolomé Guzmán García, hurtada la noche del 29 al 30 de Julio último en el sitio Nava Grande, término de Cebra Santo Cristo, poniéndola a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Huelma, 8 de Agosto de 1924.—El Juez, José Fustegueras.—El Secretario, Ramón R. Chautrero.

JO—13853

HUESCAR

D. Rafael Blázquez Borés, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 44 del año corriente por extravío de un pollino de un año, rucio oscuro, con lucero blanco en la frente, cola larga y esquilado por la barriga, ocurrido el 29 de Julio último en las inmediaciones de Cueva del Molino, término de Orce, siendo propiedad de Onofre Fernández García.

Ruego a las Autoridades e individuos de la Policía que practiquen gestiones encaminadas a su busca, y, de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Hués-car, 7 de Agosto de 1924.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.

JO—13857

D. Rafael Blázquez Borés, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se rescatarán, desaparecidos la noche del 21 de Julio último del cortijo del Duque, término de Puchia de Don Fadrique y sitio conocido por la Hoya, del referido término, propiedad de Francisco Martínez Martínez y Eufemio Romero Gómez, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 43 de 1924.

Señas de los semovientes.

Un macho mular de tres años, raza española, la marca, pelo castaño claro, y otro, también marcado, del mismo pelo y raza que el anterior, de cuatro años y con la falta de un diente.

Hués-car, 5 de Agosto de 1924.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.

JO—13858

HUETE

D. Bernardo Rivas López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al gitano Luis González (a) el "Costero", así como a otro gitano y a otras dos gitanas, cuyos nombres, apellidos y señas personales se desconocen, que han el día 8 de Julio último desde Palomares del Campo a Zafra de Zancara, las dos gitanas montadas en dos burros que llevaban y una de éstas con un niño de pecho en los brazos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en la causa que con el número 38 del corriente año instruyo sobre hurto de dos caballerías de la propiedad de Juan García López, vecino de Torrejoncillo del Rey, pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los dos burros sustraídos, que son de las señas siguientes: uno de siete años, entero, capa rucio blanco, alzada poco menos de la mano, y herrado de las manos, y el otro de cinco años, capón, alzada poco más baja que el anterior, también capa rucio blanco y herrado de las manos, muy pelado, sobre todo por la parte de orejas y pausa, y caso de ser hallados los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, pues así lo tengo acordado en la antedicha causa.

Dada en Huete a 8 de Agosto de 1924.—El Juez de Instrucción, Bernardo Rivas López

JO—13859

LINARES

Por resolución del Sr. Juez de ins-

trucción especial de esta ciudad, dictada hoy en diligencia de ejercicio de sentencia de causa número 373 de 1906, sobre hurto, contra Alejandro Checa Romo, se ha acordado citar a éste ante dicho Juzgado especial para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezcan para hacerle una notificación de sentencia, cuya citación se hace con el apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Linares, 9 de Agosto de 1924.—El Secretario, Santiago Cobos.

JO—13866

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vará, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Granada, se cita a José Cabrera Poyato, vecino de Guadix, perjudicado en la causa número 54 del año 1920, seguida contra José Domínguez González y otros, hoy en cumplimiento de ejecutoria, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción referida en los mencionados periódicos, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, al objeto de hacerle saber que el expresado procesado ha sido condenado, además de la pena principal por sentencia de la Audiencia de Sevilla, recondena en dicha causa con fecha 22 de Mayo del corriente año, a que abone al Contrera Poyato la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, como vía de indemnización y a la que tiene derecho, pues así está acordado en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria referida.

Dado en Lora del Río a 9 de Agosto de 1924.—El Juez de Instrucción, Francisco Javier Gamero.

JO—13864

LITERENA

D. Luis Rubio Escudero, Juez accidental de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que a continuación se describe, que fué sustraído el 1 de Agosto del corriente año, perteneciente a Ceferino Cañero Bella, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de cinco años (cuando se aseguró, que fué en el mes de Enero último), alzada 1,40 metros, raza española, castaña, con pelos blancos en la grupa, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, en forma de dos herraduras; en el cuello, lado derecho, lleva las letras E. y C., enlazadas, y en la nalga izquierda letra B, número 5.

El Juez de Instrucción, Luis Rubio Escudero.

JO—13865

JUZGADOS MUNICIPALES

ARAVACA

Don Justo Sánchez Pascaly, Juez municipal de la villa de Aravaca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla depositada una bicicleta encontrada en la carretera de La Coruña, kilómetro 12.600, a disposición de quien justifique cumplidamente ser su dueño, previo abono de los gastos de publicidad y custodia, advirtiéndose que transcurridos quince días contados desde la fecha de la publicación del presente, sin que sea reclamado dicho aparato, será enajenado en pública subasta.

Aravaca a 12 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. S. M., Fernando de Sanz. — El Juez municipal, Justo Sánchez. JO—13981

FENE

Don Juan José Brage Vizoso, Juez municipal del término de Fe-

ne, partido judicial de Puente deume, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, cuyo término tiene 6.057 habitantes de hecho y 7.074 de derecho, y se ha de proveer con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo que se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID durante el cual los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Puente deume.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fene a 9 de Agosto de 1924.—El Secretario interino, D. S. O., Nicolás Villanueva.—Juan J. Brage Vizoso. JO—13982

ZAFRA

En virtud del presente se anuncia la vacante del cargo de Secre-

tario suplente de este Juzgado municipal, ocasionada por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; y caso de no solicitarse por Secretario en ejercicio, con arreglo a los preceptos establecidos en la ley orgánica del Poder judicial, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días en el Juzgado de primera instancia de este partido, o en este municipal cuyo término empezará a contarse desde la última publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia o GACETA DE MADRID, haciéndose constar que este Municipio consta de 6.681 habitantes de hecho y 6.526 de derecho.

Zafra a 9 de Agosto de 1924.—El Secretario, Francisco Jurado. — El Juez municipal, Antonio Salazar. JO—13983

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) 1
Pasco de San Vicente, 20.